**REQUISITOS PARA REGISTRO EN LA BOLSA DE VIVIENDA DEL INVI**

En las Reglas de Operación y Políticas de Administración Crediticia y Financiera que rigen al INVI se estipula que los solicitantes de crédito para vivienda deben demostrar que cumplen con los siguientes requisitos:

* Ser habitante del Distrito Federal en los términos de la legislación civil aplicable.
* Ser persona física mayor de 18 años de edad.
* **No ser propietario de vivienda en el Distrito Federal, este requisito aplica también para los cónyuges o concubinos.**
* Tener un ingreso hasta de 5 veces el salario mínimo diario, cuando se refiere al solicitante individual. El ingreso familiar máximo no deberá rebasar las 8 veces el salario mínimo diario.
* **Tener una edad máxima de 64 años. En caso de rebasar ese límite de edad, se deberá presentar un deudor solidario (aval).**

Para la incorporación de solicitudes individuales para el Programa de Vivienda en Conjunto, se requiere generar un registro de inscripción en Bolsa de Vivienda de este Instituto, para tal efecto, los interesados deberán acudir al Módulo de Atención al Público ubicado en la planta baja del domicilio que se indica al final del presente documento, de martes a viernes, de 9:00 a 12:30 hrs., con original y copia de los siguientes documentos:

* **Escrito libre** solicitando su registro en Bolsa de Vivienda
* Acta de Nacimiento\*.
* CURP\*.
* Identificación oficial vigente ***(Credencial del INE, pasaporte, cédula profesional)\****.
* Acta de Matrimonio en caso de ser casad@; o constancia de inexistencia de datos matrimoniales en caso de ser solter@, en su caso documento que acredite su estado civil.
* Comprobante de domicilio ***actualizado.\****
* Comprobante de ingresos ***actualizado.\****
* Las personas mayores de 64 años deberán acudir acompañadas del deudor solidario propuesto, quien deberá entregar copia de acta de nacimiento, identificación oficial vigente, CURP, comprobante de domicilio y comprante de ingresos.

**\* *En su caso, deberá presentarse original y copia de los documentos de los cónyuges o concubinos***

**TRÁMITE GRATUITO TRÁMITE GRATUITO TRÁMITE GRATUITO**